



Tribunal Electoral
Provincia de Misiones

2023

INSTRUCTIVO
AUTORIDADES DE MESA
NACIONALES Y EXTRANJERAS

Elecciones 7 de Mayo

1

INTRODUCCIÓN

Usted ha sido designado/a como **Autoridad de Mesa**; Un rol fundamental en el correcto desarrollo del comicio, la ciudadanía misionera confía en su eficiencia e imparcialidad para el desarrollo de la elección, por la cual vamos a **emitir** nuestro voto y elegir a nuestros representantes.

Este manual, le guía a resolver los principales aspectos en el desarrollo de su actividad el 07/05/2023.

PARA TENER PRESENTE

El contexto sanitario actual difiere del vivido en el proceso electivo de junio de 2021, en el cual se tomaron medidas extremas. Desatender algunas medidas sanitarias sería inapropiado, por ello, entendemos necesario mantener la aceptación del cargo de **Autoridad de Mesa** bajo una declaración jurada de encontrarse en condiciones de cumplir con la función; como así también, remitir los kits de bioseguridad destinados a la prevención (barbijos y material sanitizante) cuyo uso, en principio, queda a criterio de la **Autoridad de Mesa**. El Tribunal tiene la potestad de disponer lo contrario en caso de ser necesario, comunicándolo y haciéndolo extensivo a los electores.

AUTORIDADES DE MESA (Art. 84 Ley XI-N°6)

PRESIDENTE DE MESA:

Ejerce su función con absoluta independencia. Su misión es velar por el correcto y normal desarrollo del acto electoral. Es responsable de la apertura, desarrollo y cierre de su mesa (Art. 89 Ley XI-N°6).

VICEPRESIDENTE 1° Y 2°:

Asisten al presidente y lo reemplazan en caso de ausencia temporal o definitiva (Art. 94 Ley XI-N°6).



FISCALES:

Existen dos tipos de fiscales:

- * **Fiscales de Mesa**, que actúan en una mesa determinada,
- * **Fiscales Generales**, que actúan en todo el establecimiento de votación.

3

Los **Fiscales** deben presentarse ante la **Autoridad de Mesa** con el documento de identidad y la **designación** que los acredite como tales.

Se permite un fiscal por mesa de cada Frente o Partido Político oficializado.

El **Fiscal General** puede reemplazar a un **Fiscal de Mesa** en su ausencia y/o presenciar todos los actos de la mesa, incluido el escrutinio.

LOS FISCALES NO SON AUTORIDADES DE MESA.

Su función es controlar el desempeño y fiscalización de las operaciones del acto electoral, son los responsables de reponer boletas y formalizar los reclamos correspondientes, pero **NO DECIDEN NI CONFECCIONAN LA DOCUMENTACIÓN**, remitida por el Tribunal Electoral.

Atribuciones de los Fiscales: entrar y salir libremente del establecimiento de votación, solicitar revisar el cuarto de votación (cuando considere necesario). La reposición de boletas de su agrupación. Controlar la existencia del elector en el padrón y, cuestionar o impugnar su identidad. Presenciar el escrutinio de mesa y, observar los votos por las razones que la ley contempla. Solicitar los resultados correspondientes en la mesa que actuaron al finalizar el escrutinio provisorio. **EL FISCAL DEBERÁ FIRMAR TODAS LAS ACTAS CONFECCIONADAS POR LAS AUTORIDADES DE MESA.**

DELEGADO ELECTORAL:

Como auxiliar del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, la principal tarea del Delegado Electoral es velar por un mejor desarrollo del acto comicial.

Ser el nexo entre el Tribunal Electoral y las autoridades de mesa, los fiscales partidarios, personal del Comando General Electoral y los electores en general.

En el cumplimiento de sus tareas, debe actuar con absoluto respeto a las funciones y competencias propias de las autoridades de mesa, sin interferir en su desempeño, pero brindando la colaboración que sea necesaria:

- Colaborar con el normal desarrollo de la jornada electoral, evitando o subsanando situaciones que retrasen, impidan o suspendan innecesariamente el desarrollo del mismo.
- Cumplir de manera objetiva, imparcial y transparente el ejercicio de sus funciones.
- Representar y comunicar las decisiones que adopte el Tribunal Electoral en su ámbito de actuación.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables y de los procedimientos establecidos para el presente acto comicial.

COMANDO ELECTORAL:

Las Fuerzas de Seguridad Nacional cumplen su función dentro del centro de votación y las Fuerzas de Seguridad Provincial en forma externa. Las Autoridades de Mesa pueden solicitar su presencia para mantener el orden.

5

MATERIAL ELECTORAL:

Recepción:

El domingo de las elecciones a las 7:00hs. las **Autoridades de Mesa** se deben presentar en el establecimiento con el telegrama de designación y el documento de identidad (Art. 102 Ley XI-N°6).

Al llegar al centro de votación, el empleado del servicio de correo le hará entrega de la **saca** que contiene el material electoral (Art. 103 Ley XI-N°6).

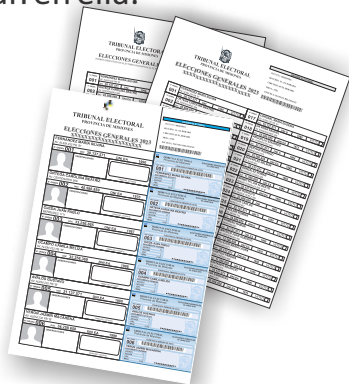


Deberá verificar:

- * Que coincida el **número de saca** con el número de designación de su telegrama.
- * Que el cuarto de votación esté en condiciones y con las mesas dispuestas para ordenar las boletas.
- * La correcta preparación de la mesa receptora de votos, con las sillas necesarias para los que actuarán en ella.
- * Acreditar a los fiscales.

Dentro de la saca usted recibirá:

- * 1 urna desarmada.
- * 1 bolsín transparente precintado que contiene:
 - a) 1 padrón a color con foto y troquel para el presidente (contiene el Acta de Apertura y Cierre en la segunda página);
 - b) 2 padrones en blanco y negro para los vicepresidentes;



- c) Precinto para cerrar el bolsín plástico;
 d) Sobre que contiene: Acta de Escrutinio, Certificado de Escrutinio y Telegrama;

FRENTE POPULAR DE LA MUSICA		LISTA 122
Elecciones Generales Provinciales del 06/06/23 Provincia de Misiones - Distrito Único Voto para: Diputados Provinciales		
TITULARES:		
1 - LOMBARDO, MAURO "DUKI"		
2 - BECERRA, MARIA		
3- CAZZU		
4- VBI		
5- LUCK RA		
6- PELUSSO, NATHY		
7- THIAGO PZK		
8- CANTÉ		
9- SABATINI, CESAR		
10- VAZQUEZ, IRENE		
12- ARRECHEA NICOLAS		
13- FERNANDEZ MARIA		
14- GUARTE FRANCO		
15- BURGOS MARTINA		
16- PUEYREDON, JUAN MARTIN		
17- OJEDA JULIANA		
18- PEREZ VICTORIA		
19- IBARRA JUAN CESAR		
SUPLENTE:		
1- TORRES SOLEDAD		
2- BOGEN JULIAN		
3- RAMOS LAUTARO		
4- MARTINEZ IRENE		
5- RIOS GUIDO		
6- DOMINGUEZ PATRICIA		
7- GAMARRA GABRIELA		

- d) Un sobre que contiene ejemplares de Boletas oficializadas;

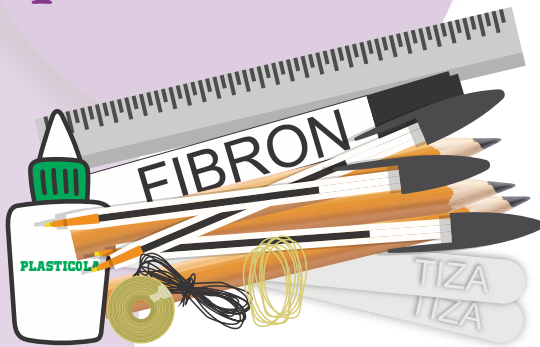
- e) Formularios;
 f) Sobres especiales: votos observados, para el personal asignado al centro de votación, y de voto impugnado.
 g) Fajas de seguridad;

- * Boletas necesarias para el inicio de la mesa.



FRENTE PELICULAS		LISTA 156
Elecciones Generales Provinciales del 06/06/23 Provincia de Misiones - Distrito Único Voto para: Diputados Provinciales		
TITULARES:		
1 - SAN MARTIN, JOSE		
2 - BELGRANO, MANUEL		
3- PASO, JUAN JOSE		
4- ALBERTI, MANUEL		
5- ACCIUEGANGA, MIGUEL		
6- LARREA, JUAN		
7- MATHELI, DOMINGO		
8- PUEYREDON, JUAN MARTIN		
9- POSADAS, GERVASIO		
10- SARRATEA, MANUEL		
12- ARRECHEA NICOLAS		
13- FERNANDEZ MARIA		
14- GUARTE FRANCO		
15- BURGOS MARTINA		
16- PUEYREDON, JUAN MARTIN		
17- OJEDA JULIANA		
18- PEREZ VICTORIA		
19- IBARRA JUAN CESAR		
SUPLENTE:		
1- TORRES SOLEDAD		
2- BOGEN JULIAN		
3- RAMOS LAUTARO		
4- MARTINEZ IRENE		
5- RIOS GUIDO		
6- DOMINGUEZ PATRICIA		
7- GAMARRA GABRIELA		

FRENTE PELICULAS		LISTA 156
Elecciones Generales Provinciales del 06/06/23 Provincia de Misiones - Distrito Único Municipio Puerto Iguazú Voto para: Concejales		
TITULARES:		
1 - CASTELLI, JUAN JOSE		
2 - RIVADAVIA, BERNARDINO		
3 - SAAVEDRA, CORNELIO		
SUPLENTE:		
1- DE ARCO, JUANA		
2- SARMIENTO, DOMINGO F.		
3- STORNI, ALFONSIINA		
4- MORENO, MARIANO		



- * Bolsitas de Útiles.



- * 1 Caja con sobres de votación.

ARMADO DE LA URNA

* Doblar las solapas y cerrarlas con las **fajas autoadhesivas pequeñas**, tomando el recaudo para evitar la obstrucción de la ranura por donde se introducen los sobres.

* Colocar la urna sobre la mesa, en lugar visible. Con la ranura de cara a las Autoridades de Mesa para controlar el ingreso de sobres.



Faja de Seguridad	
Cierre de Urna Apertura del Acto Electoral	
----- Firma de Fiscales	----- Firma de presidente de mesa

Ubicación de Boletas

Las Boletas se ubicarán por:

- orden NUMÉRICO, Partidos y Frentes;
- orden ALFABÉTICO, los sublemas (dentro de Partidos y Frentes).

Dependiendo de la cantidad, el delegado contará con un croquis con la ubicación de las boletas.

ACTO ELECTORAL

APERTURA (Art. 108 Ley XI-N°6)

* A las 8 hs. el Presidente de Mesa procede a la Apertura del Acto Electoral.

* Labrar el acta de apertura que se encuentra en la segunda página del padrón del Presidente y firmarlo. Invitar a firmar a los vicepresidentes y fiscales presentes

DESARROLLO

● Los sobres, **deben** ser firmados por el **Presidente de la mesa**, cuando uno o varios de los fiscales firmen un sobre, están obligados a firmar varios, a los fines de evitar la identificación del votante. (art. 115 Ley XI-N°6)

● El primero en votar debe ser el Presidente de Mesa, luego los Vicepresidentes y los Fiscales, siempre y cuando estén inscriptos en el padrón de la mesa; **NO SE PUEDEN**

AGREGAR AL PADRÓN

● Los Fiscales tienen la obligación de estar al inicio, durante y al cierre del acto electoral;

● A continuación, comienza la votación de los electores: debe recibir el Documento Nacional de Identidad (DNI) del elector y verificar que este inscripto en el padrón.



Condiciones para votar

1. Los electores deben figurar en el padrón correspondiente a la mesa;
2. Presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI) **-el ejemplar que figura en el padrón o posterior-**.

Aclaración con respecto al DNI:

El Documento Nacional de Identidad (DNI) en el celular NO es válido para votar.

Los electores que presenten su Documento Nacional de Identidad (DNI), y sea dificultoso visualizar su fotografía podrán votar siempre que respondan satisfactoriamente a las preguntas que les formule el Presidente de Mesa acerca de los datos personales y cualquier otra circunstancia que ayude a su debida identificación.

Todos los ejemplares son válidos para votar, siempre que figure en el padrón o sea posterior. **INCLUSO EL EJEMPLAR CON LA LEYENDA “NO VÁLIDO PARA VOTAR”.**

EJEMPLARES DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)



LIBRETA CÍVICA



LIBRETA DE ENROLAMIENTO



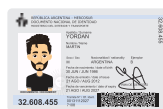
DNI (LIBRETA VERDE)



DNI (LIBRETA CELESTE)



DNI TARJETA (DEL DNI LIBRETA CELESTE)



NUEVO DNI DIGITAL

Recuerde que la violación del secreto del voto no es motivo para impedir votar al elector, tampoco para impugnar su identidad ni para recurrir su voto. Ante tal situación, redactar un acta donde se deje constancia el hecho. Si perturba el desarrollo del acto electoral, llame al personal de seguridad. En caso de surgir una controversia acerca de la identidad del elector proceda según lo indicado para “votos impugnados”.

¿QUIENES NO PUEDEN VOTAR?

- Los electores que NO figuren inscriptos en el padrón de la mesa;
- Aquellos que No presenten documentos habilitantes;
- Todo aquel que se encuentre tachado (tachado) en el padrón por la Justicia Electoral, aunque aleguen error.

PROCEDIMIENTOS DURANTE LA VOTACIÓN

(Art. 105, 107 Ley XI-N°6):

1. Reciba el Documento Nacional de Identidad (DNI) del elector y verifique que esté inscripto en el padrón, conforme lo explicado en el punto anterior;
2. Entregar al votante un sobre vacío firmado por el **Presidente de Mesa** y los Fiscales, siempre en la misma cara, e invitarlo a pasar al cuarto de votación:
 - a. No permitir el ingreso al cuarto de votación con bolsos, carteras o mochilas,
 - b. No permitir el ingreso al cuarto de votación acompañado (en caso de ser necesario, lo hará el **Presidente de Mesa**).

3. Al salir del cuarto de votación, el votante debe introducir el sobre en la urna, usted invita al elector a FIRMAR el padrón y anotar en la columna de observaciones: “VOTÓ”.
4. Entregar al elector del TROQUEL firmado por el Presidente de Mesa, que es la constancia de emisión del sufragio.

TRIBUNAL ELECTORAL Provincia de Misiones		ELECCIONES GENERALES 07 DE MAYO 2023	
CONSTANCIA EMISIÓN DE VOTO			
NRO. ORDEN 001			
YORDAN MARTIN			
DOCUMENTO 32608455			
DISTRITO	14		
SECCIÓN	1		
CIRC.	3		
MESA	0148		
		AUTORIDAD DE MESA	

REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE	
32.608.455	
	
Apellido / Surname YORDAN	
Nombre / Name MARTIN	
Sexo / Sex M	Nacionalidad / nationality ARGENTINA
Ejemplar B	
Fecha de nacimiento / date of birth 30 JUN / JUN 1986	
Fecha de emisión / date of issue 21 AGO / AUG 2012	
Fecha de vencimiento / date of expiry 21 AGO / AUG 2027	
	
FIRMA DE IDENTIDAD	
DOCUMENTO / DOCUMENT 32.608.455	
Trámite N° / Of. Ident. 00131112027	
7108	
	

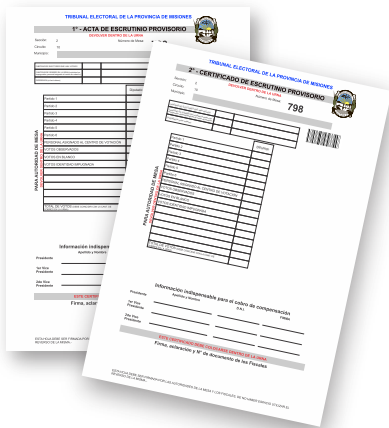
CLAUSURA DEL ACTO (Art. 120 Ley XI-N°6)

A las 18hs. se cierran las puertas del centro de votación, continuando la votación con los electores que aguardan para emitir el sufragio.



Una vez que haya votado el último elector, Usted deberá:

- Tachar del padrón los nombres de los electores que **NO** hayan votado.
- Contar el número de electores que votaron y asentarlo al pie del padrón.
- Asentar este número en el **ACTA DE CIERRE DE ESCRUTINIO** en el espacio que indica “cantidad de ciudadanos que han votado”, situado en el extremo superior derecho.



- Registrar el mismo número en el **ACTA DE ESCRUTINIO, CERTIFICADO DE ESCRUTINIO** y en el **TELEGRAMA**.

Luego del cierre del acto electoral, el **Presidente de Mesa** deberá trasladarse al cuarto de votación con los **Vicepresidentes** y los Fiscales para efectuar el escrutinio de la mesa.

TIPS ÚTILES ANTES DE COMENZAR EL ESCRUTINIO PROVISORIO:

Guardar las boletas y sobres que **NO** fueron utilizados en la saca transparente CON número;

- * Ordenar cuarto de votación de manera que todo el resago sea puesto en el lugar que corresponda y no dejando papeles a la vista;
- * Ordenar las sillas libres para que los fiscales partidarios estos puedan ver correctamente el conteo de boletas;
- * Ubicar la cantidad necesaria de mesas para la correcta organización de los votos;
- * Verificar que el pizarón se encuentre limpio;
- * Cerrar la puerta para la privacidad del cuarto de votación en el momento del escrutinio provisorio.

Es importante tener en cuenta que:

- El **Presidente de Mesa** es la única autoridad facultada para realizar el escrutinio, y solo los **Vicepresidentes** están habilitados para asistirlo;
- Nadie debe apurarlo o presionarlo;
- Los **Fiscales** presencian el acto, formulan observaciones o recurren la calificación de los votos, pero **NO DEBEN REALIZAR NINGUNA TAREA DEL ESCRUTINIO**.
- El personal del Comando General Electoral debe garantizar que el escrutinio se celebre en orden.

APERTURA DE LA URNA

1. Abrir la urna, extraer y contar los sobres de votación;
2. Comparar el resultado del conteo de sobres con el número de votantes que ya registró en el padrón;
4. Registrar en el acta de escrutinio el número de sobres que se sacó de la urna y, si correspondiere, la diferencia con la cantidad de votantes;
5. Asentar el mismo número en el acta de escrutinio, certificado de escrutinio y en el telegrama.

REGISTRO DE LOS VOTOS DE IDENTIDAD IMPUGNADA

Antes de proceder a la apertura de los sobres, deberá:

1. Separar los sobres correspondientes a votos impugnados;
2. Contarlos y registrar esta cantidad en cada una de las categorías de cargos a elegir del acta de escrutinio, certificado

de escrutinio y telegrama en los espacios correspondientes.

RECUERDE QUE LOS SOBRES CON LOS VOTOS DEL PERSONAL ASIGNADO AL CENTRO DE VOTACIÓN, Y VOTOS IMPUGNADOS SE ENVÍAN SIN ABRIR AL TRIBUNAL ELECTORAL.

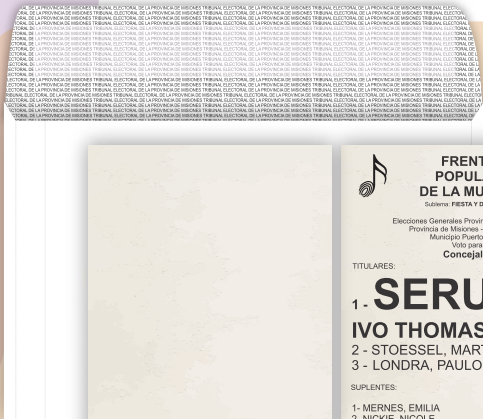
Sólo los contará y asentará su cantidad en el espacio previsto para ello en el acta. Luego, deberá guardarlos en el bolsín plástico transparente junto con el padrón de la mesa y demás documentación, para su devolución al Tribunal Electoral.

ESCRUTINIO (Art. 121 Ley XI-N°6)

- 1.** A los fines de que todos tengan una visualización del conteo, se recomienda ir haciendo en un formato borrador para luego volcarlo al acta de escrutinio provisorio.
- 2.** Abrir un sobre y registrar el voto en la pizarra, luego abrir el segundo sobre y registrar el voto, y así sucesivamente.

Si sos autoridad de la última mesa, tendrás sobres de votos destinados al personal asignado para cumplir funciones en el centro de votación.

VOTO EN BLANCO



Quando en el sobre faltase un cuerpo de boleta correspondiente a una categoría, se considerara voto en blanco para dicha categoría.

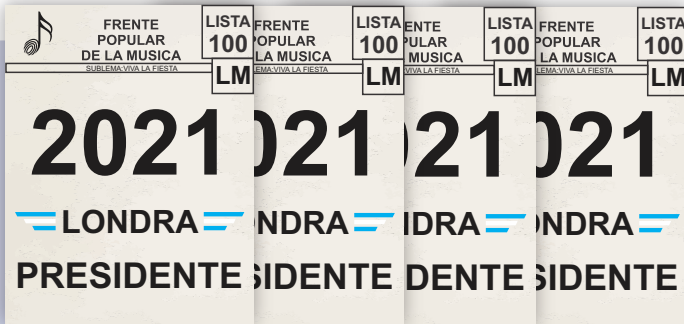


El sobre se encuentra vacío, o contenga un trozo de papel de cualquier color sin inscripción alguna.

VOTOS OBSERVADOS

Son los que se emiten con boletas no oficializadas, con objetos extraños, con inscripciones impertinentes que permiten la individualización del elector o pueden estar comprendidas en el Art 132, inc 7, o su validez esta cuestionada por las autoridades o fiscales.

VOTO OBSERVADO



Se emite mediante boleta no oficializada. Por ejemplo, boletas de elecciones anteriores o de otros distritos.

PELICULAS DEL MUNDO LISTA 111

Elecciones Generales Provinciales del 06/09/23
Provincia de Misiones - Distrito Único
Municipio Puerto Iguazú
Voto para: **Concejales**

NS

En el sobre junto con la boleta, se incluyen objetos extraños a ella, tales como moneda, estampita, etc.

HISTORIA ARGENTINA LISTA 122

Elecciones Generales Provinciales del 06/09/23
Provincia de Misiones - Distrito Único
Voto para: Diputados Provinciales

TITULARES:

1 - SAN MARTIN, JOSI
2 - BELGRANO, MANU

3- PASO, JUAN JOSE
4- ALBERTI, MANUEL
5- AZCUBENA, MIGUEL
6- LARRICA, JUAN
7- MATHEU, DOMINGO
8- PABEREDON, JUAN MARTIN
9- PORGASAS, GERVASIO
10- SARRATEA, MANUEL

12- ARRI
13- FER
14- DUAN
15- BUR
16- DEL
17- OJEE
18- PERI
19- IBAR

SUPLENTE:

1- TORRES SOLEDAD
2- BOGGEN JULIAN
3- RAMOS LAUTARO
4- MARTINEZ IRENE

5- RIOS GUIDO
6- DOMINGUEZ PATRICIA
7- GAMARRA GABRIELA

PELICULAS DEL MUNDO LISTA 111

Elecciones Generales Provinciales del 06/09/23
Provincia de Misiones - Distrito Único
Municipio Puerto Iguazú
Voto para: **Concejales**

TITULARES:

1 - FRANCELLA, GUILLERMO
2 - ESPOSITO, MARIANA "LALI"
3 - LANZANI, JUAN PEDRO

9- DE SANTOS, DAMIAN
4- DE LA SERNA, RODRIGO
5- PEREZ, NATALIE
6- DIAZ, JULIETA
7- VAZQUEZ, NICOLAS
8- FURNELL, JOAQUIN
9- GUIRAO DIAZ, RODRIGO
10- PERA, FLORENCIA

12- ARREI
13- FERMI
14- BLUARI
15- BURGO
16- BELLO
17- DUEDE
18- PEREZ
19- IBARRI

SUPLENTE:

1- MORIA GASAN
2- MIRTHA LECRAND
3- SUSANA GIMENEZ
4- LUCIANO CASTRO

5- RIOS GUIDO
6- DOMINGUEZ PATRICIA
7- GAMARRA GABRIELA

Boletas de distintas agrupaciones (o listas) para un mismo cargo, o de la misma agrupación para mismo cargo de distinta lista.



Boleta oficializada que por destrucción parcial, defecto o tachaduras, no contenga, por lo menos, el nombre y el número del partido, y/o la categoría de cargos.



Boletas oficializadas que contienen inscripciones y/o leyendas de cualquier tipo, salvo en los casos de tachadura, agregados o sustituciones.


VOTO DE IDENTIDAD IMPUGNADA

(Art. 112/113 Ley XI-N°6)

ES UN VOTO SOBRE EL CUAL LAS AUTORIDADES DE MESA Y/O LOS FISCALES CONSIDERAN DUDOSA LA IDENTIDAD DEL VOTANTE.

La impugnación se realiza cuando el presidente, vice presidente y /o los fiscales consideran que el votante no es el titular del DNI que presenta antes de emitirse el sufragio. Los sobres con los votos de identidad impugnada se colocarán en la urna con el resto de los votos, pero no son abiertos durante el escrutinio de mesa. Se guardarán dentro del bolsín y se envían al Tribunal Electoral.

REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE



Apellido / Surname
OSLADO

Nombre / Name
BENJAMIN AMADEO

Sexo / Sex: **M** Nacionalidad / Nationality: **ARGENTINA** Ejemplar: **C**

Fecha de nacimiento / Date of birth
19 DIC / DEC 1986


Fecha de emisión / Date of issue
21 AGO / AUG 2012

Fecha de vencimiento / Date of expiry
21 AGO / AUG 2027

Documento / Document
32.658.985

Trámite N° / Of. Ident.
00131112027
7108

VOTO IMPUGNADO



Documento N° **32.658.985**

Tipo **D.N.I.**

Firma del Impugnador

Firma del Presidente

Firma del Impugnador

Firma de los Fiscales

Procedimiento

1. se labra un acta en el cual firman las autoridades de mesa y/o impugnantes;
2. se hace constar en el sobre de voto impugnado. el nombre completo. DNI huella digital y firma del elector;
3. se coloca el sobre común dentro del sobre de voto impugnado, y ese sobre se coloca en la urna;
4. en este acto mantener la correcta sanitización de los elementos a utilizar.

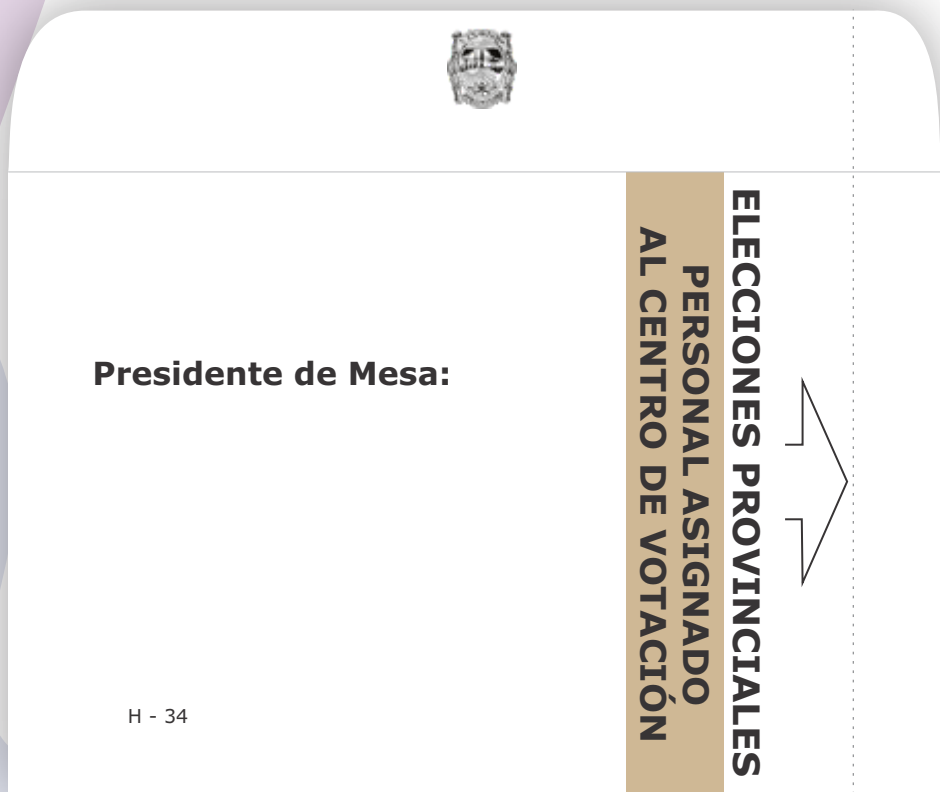
VOTO DE PERSONAL ASIGNADO AL CENTRO DE VOTACION

EL DELEGADO EN LO POSIBLE VA A ESTAR DESIGNADO EN CENTRO DE VOTACIÓN DONDE VOTA, CASO CONTRARIO VOTARÁ EN LA ÚLTIMA MESA DONDE FUE ASIGNADO.

1. Se ubica en la ultima mesa de cada escuela.
2. No se escruta en la mesa, se envía al Tribunal Electoral en el bolsín.
3. Se entrega el sobre común y luego de sufragar, se coloca dentro del sobre de voto de personal asignado al centro de votación, y ahí dentro de la urna.



VOTO DE PERSONAL ASIGNADO AL CENTRO DE VOTACIÓN.



Presidente de Mesa:

H - 34

ELECCIONES PROVINCIALES
PERSONAL ASIGNADO
AL CENTRO DE VOTACIÓN

FIRMA DE PADRONES, ACTAS, CERTIFICADOS y TELEGRAMAS

(Art. 122 Ley XI-N°6)

Finalizado el escrutinio provisorio, las autoridades de mesas y los fiscales deben firmar:

* Padrón Electoral troquelado que contiene acta de apertura y cierre del comicio.

(devolver dentro del bolsín plástico **CON** cierre)

* Acta de Escrutinio.

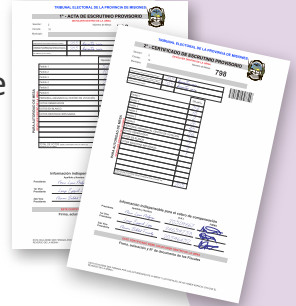
(devolver dentro del bolsín plástico **CON** cierre)

* Certificados de Escrutinio.

(devolver dentro de la urna)

* Telegrama.

(se entrega al correo)



El contenido del acta, certificado y telegrama de escrutinio, son confeccionados por las autoridades de mesa.

REMISION DE MATERIAL ELECTORAL

(Art. 123/124 Ley XI-N°6)

Para la devolución del material, deberá:

1. DEPOSITAR DENTRO DE LA URNA:

- Los votos escrutados (clasificados por agrupacion) y sus respectivos sobres;
- El **certificado de Escrutinio** para el Tribunal Electoral.
- 1 padrón complementario.

2. COLOCAR EN EL BOLSÍN PLÁSTICO CON CIERRE

- **EL ACTA DE ESCRUTINIO PROVISORIO**
- El padrón **CON FOTOS**, que contiene el acta de apertura y acta de cierre del escrutinio, en el que constan las firmas de los votantes;

- Las actas complementarias; (si lo hubiere).
- Sobres con votos de identidad impugnada, votos observados, sobres del personal asignado al centro de votación (si lo hubiere).
- 1 padrón complementario.

SE CIERRA CON PRECINTO

3. DEPOSITAR DENTRO DE LA BOLSA TRANSPARENTE SIN NUMERO:

- La urna.
- bolsín plástico con cierre.

4. DEPOSITAR DENTRO DE LA SACA TRANSPARENTE CON NUMERO:

- Material sobrante
- **Boletas y sobres no utilizados.**

LOS ÚTILES NO SE DEVUELVEN

EL PRESIDENTE DE MESA DEBERÁ ENTREGAR PERSONALMENTE AL EMPLEADO DEL CORREO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS, EN ESTE ORDEN:

- El Telegrama;
- La bolsa transparente que contiene la urna y el **bolsín plástico con cierre** de remisión de actas;
- La saca **transparente con numero** remisión de material sobrante.

AUTORIDAD DE MESA para MESAS DE EXTRANJEROS

Son Electores Extranjeros aquellos ciudadanos de otra nacionalidad que residen en el suelo argentino de manera permanente.

¿Qué están habilitados a votar?

Los electores extranjeros se encuentran habilitados a votar autoridades municipales (**Intendente/Vice Intendente – Concejales, defensor del pueblo y convencionales constituyentes**) exclusivamente.

Recepción del Material Electoral

El domingo de las elecciones a las 7:00hs. las Autoridades de Mesa se deben presentar en el establecimiento con el telegrama de designación y el documento de identidad (Art. 102 Ley XI-N°6).

Al llegar al centro de votación, el empleado del servicio de correo le hará entrega de la saca que contiene el material electoral (Art. 103 Ley XI-N°6).



Deberá verificar:

- * Que coincida el número de saca con el número de designación;
- * Que el cuarto oscuro esté en condiciones y con

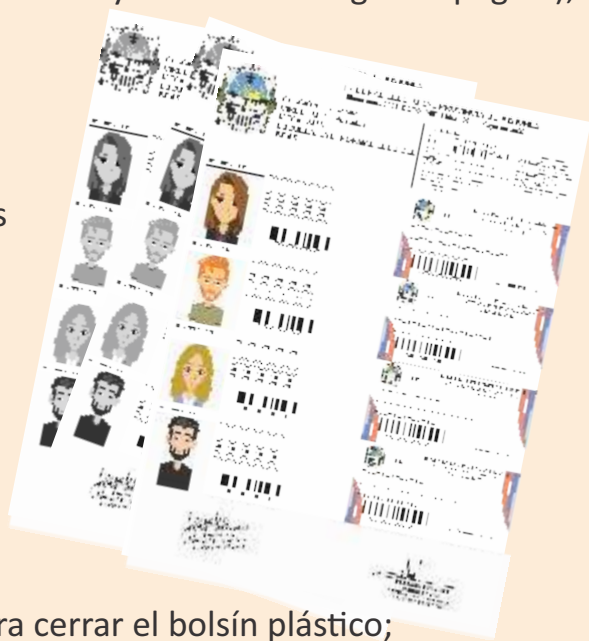
las mesas dispuestas para ordenar las boletas.

- * La correcta preparación de la mesa receptora de votos, con las sillas necesarias para los que actuarán en ella.
- * Verificar que las boletas sólo sean de categorías municipales;
- * Acreditar a los fiscales.

Dentro de la saca usted recibirá:

- 1 urna desarmada.
- 1 bolsín transparente precintado que contiene:
 - 1 padrón a color con foto y troquel para el presidente (contiene el Acta de Apertura y Cierre en la segunda página);

- 2 padrones en blanco y negro para los vicepresidentes;

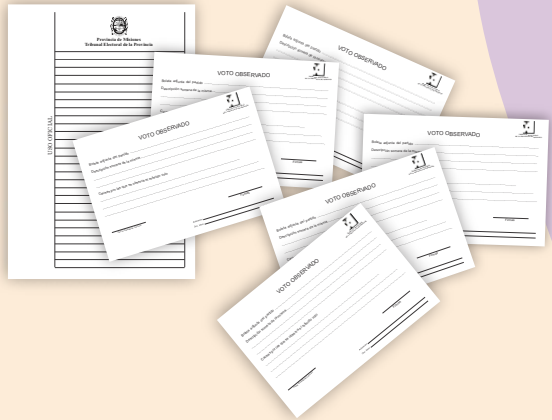


- precinto rojo para cerrar el bolsín plástico;
- Sobre que contiene: Acta de Escrutinio, Certificado de Escrutinio y Telegrama;

- Un sobre que contiene ejemplares de Boletas oficializadas;

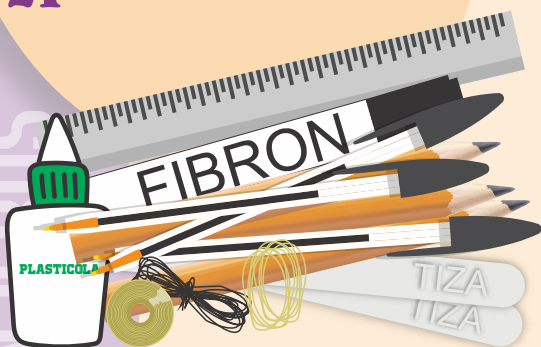


- Formularios;
- Sobres especiales: votos observados, sobre para el personal asignado al centro de votación, sobre de voto impugnado.



* Boletas necesarias para el inicio de la mesa.





- * Bolsitas de Útiles.



- * 1 Caja con sobres de votación.

ARMADO DE LA URNA

* Doblar las solapas y cerrarlas con las fajas autoadhesivas pequeñas, tomando el recaudo para evitar la obstrucción de la ranura por donde se introducen los sobres.

* Colocar la urna sobre la mesa, en lugar visible. Con la ranura de cara a las Autoridades de Mesa para controlar el ingreso de sobres.



Faja de Seguridad	
Cierre de Urna Apertura del Acto Electoral	
----- Firma de Fiscales	----- Firma de presidente de mesa

Ubicación de Boletas

Las Boletas se ubicarán por:

- orden NUMÉRICO, Partidos y Frentes;
- orden ALFABÉTICO, los sublemas (dentro de Partidos y Frentes).

Dependiendo de la cantidad, el delegado contará con un croquis con la ubicación de las boletas.

Condiciones para votar

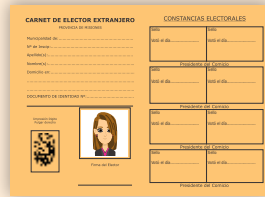
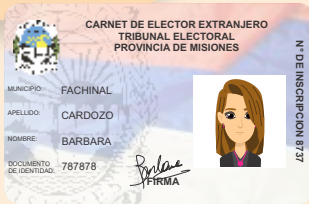
1. Los electores deben figurar en el padrón correspondiente a la mesa;
2. Presentar el Documento Nacional de Identidad Extranjero Argentino - el ejemplar que figura en el padrón o posterior- o el Carnet de Empadronado.

Aclaración con respecto al DNI:

Los electores que presenten su Documento Nacional de Identidad Extranjero Argentino, y sea dificultoso visualizar su fotografía podrán votar siempre que respondan satisfactoriamente a las preguntas que les formule el Presidente de Mesa acerca de los datos personales y cualquier otra circunstancia que ayude a su debida identificación.

Todos los ejemplares de carnet de extranjeros, son válidos para votar, siempre que figure en el padrón (o sea posterior).

EJEMPLARES DOCUMENTO NACIONAL DE EXTRANJERO ARGENTINO



Recuerde que la violación del secreto del voto no es motivo para impedir votar al elector, tampoco para impugnar su identidad ni para recurrir su voto. Ante tal situación, redactar un acta donde se deje constancia el hecho. Si perturba el desarrollo del acto electoral, llame al personal de seguridad. En caso de surgir una controversia acerca de la identidad del elector proceda según lo indicado para **“votos identidad impugnada”**. (pag 19)

¿QUIENES NO PUEDEN VOTAR?

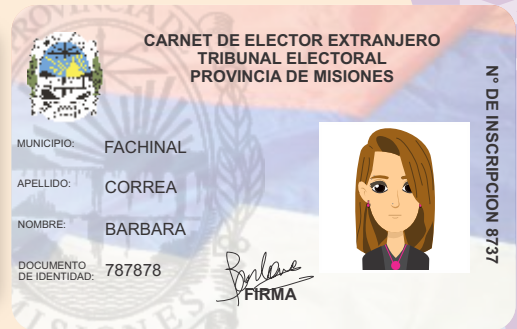
- Los electores que NO figuren inscriptos en el padrón de la mesa;
- Aquellos que No presenten documentos habilitantes;
- Todo aquel que se encuentre tachado (tachado) en el padrón por la Justicia Electoral, aunque aleguen error.

Procedimiento durante la votación:

1. Reciba **Documento Nacional de Identidad Extranjero Argentino o carnet** del elector y verifique que esté inscripto en el padrón, conforme lo explicado en el punto anterior;
2. Entregar al votante un sobre vacío firmado por las **Autoridades de Mesa** y los Fiscales, siempre en la misma cara,

e invitarlo a pasar al cuarto de votación:

- a. No permitir el ingreso al cuarto de votación con bolsos, carteras o mochilas,
- b. No permitir el ingreso al cuarto oscuro acompañado (en caso de ser necesario, lo hará el **Presidente de Mesa**).
3. Introducido el sobre en la urna, invitar al elector a FIRMAR el padrón y anotar en la columna de observaciones: “VOTÓ”.
4. Entregar al elector del TROQUEL firmado por el Presidente de Mesa, que es la constancia de emisión del sufragio.



Es importante tener en cuenta que:

- El Presidente de Mesa es la única autoridad facultada para realizar el escrutinio, y solo los Vicepresidentes están habilitados para asistirlo;
- Nadie debe apurarlo o presionarlo;
- Los Fiscales presencian el acto, formulan observaciones

o recurren la calificación de los votos, pero **NO DEBEN REALIZAR NINGUNA TAREA DEL ESCRUTINIO.**

- El personal del Comando General Electoral debe garantizar que el escrutinio se celebre en orden.

IMPORTANTE

PARA MÁS DETALLES Y PRECISIONES RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE MESA EN LA JORNADA ELECTORAL RECURRIR A LA PRIMER PARTE DEL MANUAL.

INTRODUCCIÓN.....	1
PARA TENER PRESENTE.....	1
AUTORIDADES DE MESA (Art. 84 Ley XI-N°6).....	3
PRESIDENTE DE MESA:.....	3
VICEPRESIDENTE 1° Y 2°:.....	3
FISCALES:.....	3
DELEGADO ELECTORAL:.....	4
COMANDO ELECTORAL:.....	4
Recepción del Material Electoral.....	5
Deberá verificar:.....	5
Dentro de la saca usted recibirá:.....	5
ARMADO DE LA URNA.....	7
Ubicación de Boletas.....	8
APERTURA DEL ACTO (Art. 108 Ley XI-N°6).....	8
DESARROLLO.....	8
Condiciones para votar.....	9
Aclaración con respecto al DNI:.....	9
¿QUIENES NO PUEDEN VOTAR?.....	10
PROCEDIMIENTOS DURANTE LA VOTACIÓN (Art. 105, 107 Ley XI-N°6):.....	10
CLAUSURA DEL ACTO (Art. 120 Ley XI-N°6).....	11
TIPS ÚTILES ANTES DE COMENZAR	
EL ESCRUTINIO PROVISORIO.....	12
APERTURA DE LA URNA.....	13
REGISTRO DE LOS VOTOS DE IDENTIDAD IMPUGNADA.....	13
ESCRUTINIO (Art. 121 Ley XI-N°6).....	14
CATEGORÍAS DE VOTOS	15
FIRMA DE PADRONES, ACTAS, CERTIFICADOS Y TELEGRAMAS (Art. 122 Ley XI-N°6).....	22
REMISIÓN DE	
MATERIAL ELECTORAL (Art. 123/124 Ley XI-N°6).....	22
EL PRESIDENTE DE MESA DEBERÁ	
ENTREGAR PERSONALMENTE AL EMPLEADO DEL CORREO.....	23
AUTORIDADES DE MESA EXTRANJERA.....	24
QUE ESTÁN HABILITADOS A VOTAR?.....	24
Recepción del Material Electoral.....	24
Dentro de la saca usted recibirá:.....	25
ARMADO DE LA URNA.....	27
Ubicación de Boletas.....	28
Condiciones para votar.....	28
Aclaración con respecto al DNI:.....	28
Ejemplares documento nacional de extranjero.....	29
¿QUIENES NO PUEDEN VOTAR?.....	29
PROCEDIMIENTOS DURANTE LA VOTACIÓN	29



Tribunal Electoral Provincia de Misiones

ACCIONES CLAVES DE LA **AUTORIDAD DE MESA**

1. Presentarse a las 7 hs. en el establecimiento indicado;
2. El empleado del servicio de correo le entregará el material electoral;
3. Ubicar la mesa que le ha sido asignada;
4. Controlar la designación de los **Fiscales** partidarios:
 - a. Verificar que la mesa de votación esté correctamente instalada;
 - b. Verificar que el cuarto de votación esté correctamente preparado y colocar las Boletas de inicio;
 - c. Verificar que el padrón sea el correspondiente a la mesa asignada, y que no le falten los elementos necesarios para el funcionamiento;
 - d. Armar la urna de votación;
5. A las 8 hs. el **Presidente de Mesa** deberá completar el acta de apertura y la firma junto con los **Vicepresidentes de Mesa y Fiscales**;
6. El **Presidente de Mesa** deberá votar en primer lugar, seguido por **Vicepresidentes de Mesa** y los **Fiscales** inscriptos en el padrón;
7. Comprobar la identidad del elector, entregar el sobre de votación firmado e indicar la entrada al cuarto de votación;
8. Luego de la emisión del voto, solicitar la firma del padrón por el elector y se le entrega la constancia;
9. A las 18 hs. se cierra el centro de votación, si aún hay electores aguardando turno se debe permitir que emitan su voto. Luego que todos los electores hayan sufragado, el **Presidente de Mesa** deberá clausurar el acto electoral;
10. Realizar el escrutinio de la mesa;
11. Completar la documentación electoral (acta de clausura, acta de escrutinio, certificado de escrutinio y telegrama);
12. Guardar y devolver el material al personal del servicio de correo.

Gracias por su compromiso con la Democracia.